

INFORME
AISEM/DT//UPI/INF N° 00989/24

A: David Humberto Barrios Imaña
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA (RPCD)

DE: Edwin Lazarte Condori
PROFESIONAL IV - PRE-INVERSION E INVERSION I

Luis Eduardo Ardaya Choque
PROFESIONAL IV - PRE-INVERSION E INVERSION
Erick Grover Quispe Zapana
ESPECIALISTA EN PROYECTOS

Mikaela Adriana Gutiérrez Gutiérrez
ADMINISTRATIVO II DE PRE- INVERSIÓN E INVERSIÓN

Tania Lisbeth Riva Rodríguez
PROFESIONAL III – FINANCIERO
Raúl Humberto López Rivera
PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF.: **DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA: "CONSTRUCCIÓN CON SU EQUIPAMIENTO DE UNA (1) UNIDAD DE RADIOTERAPIA EN EL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA"**

FECHA: La Paz, 08 de mayo de 2024



1. ANTECEDENTES

En fecha 16 de febrero de 2024 se publica el DBCD en la página web oficial de la AISEM, el proceso de Contratación Directa para la "CONSTRUCCIÓN CON SU EQUIPAMIENTO DE UNA (1) UNIDAD DE RADIOTERAPIA EN EL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA "

En fecha 06 de marzo del 2024 se designa la COMISION DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION del proceso de contratación "CONSTRUCCIÓN CON SU EQUIPAMIENTO DE UNA (1) UNIDAD DE RADIOTERAPIA EN EL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA" de acuerdo a Memorándum AISEM/DT/MEM/00184/24.

En cumplimiento al cronograma de plazos establecido en el DBCD, la presentación de propuestas se estableció como fecha límite el día 08 de marzo de 2024 a Hrs. 09:30 am y la apertura de propuestas para el mismo día a Hrs. 10:30 am.

Habiéndose adjudicado el proceso de contratación al proponente Asociación Accidental Chuquisaca Avanza, mediante Resolución Administrativa RPCD N° 011/2024 de fecha 22 de marzo de 2024 y habiéndose notificado con la respectiva nota de solicitud de presentación de documentos AISEM/DAF/UA/CE/00064/24 en fecha 26 de marzo de 2024.

El proponente adjudicado, realizó la solicitud de ampliación de plazo de presentación de documentos para formalización de contratación en fecha 2 de abril de 2024 mediante Nota Externa sin cite.

En fecha 03 de abril de 2024, se comunica al proponente adjudicado, la aceptación de ampliación de plazo para presentación de documentos mediante nota AISEM/DT/CE/00076/24, además, se autoriza la ampliación de plazo hasta el 08 de abril de 2024.

En fecha 03 de abril de 2024, el proponente adjudicado realizó la presentación de la primera de información de acuerdo a documentación establecida en el Documento Base de Contratación Directa.

El proponente adjudicado, realizó la solicitud de ampliación de plazo de presentación de documentos para formalización de contratación en fecha 8 de abril de 2024 mediante Nota Externa sin cite, debido a que se encuentran en tránsito los documentos, desde la ciudad de México, solicitando una nueva ampliación hasta el lunes 15 de abril de 2024.

En fecha 09 de abril de 2024, se comunica al proponente adjudicado, la aceptación de ampliación de plazo para presentación de documentos mediante nota AISEM/DT/CE/00105/24, además, se autoriza la ampliación de plazo hasta el 11 de abril de 2024.

El proponente adjudicado, realizó la solicitud formal de presentación de póliza de garantía de cumplimiento de contrato y anticipo y ampliación de plazo en fecha 11 de abril de 2024 mediante Nota Externa ASC/ACC/CHU/AVZ/OF. N°001/2024, solicitando una nueva ampliación de tres días hábiles.

En fecha 12 de abril de 2024, se comunica al proponente adjudicado, la aceptación de ampliación de plazo para presentación de documentos y negativa a la presentación de póliza de garantía en defecto de boleta de garantía, mediante nota AISEM/DT/CE/00116/24, además, se autoriza la ampliación de plazo hasta el 16 de abril de 2024.



El proponente adjudicado, realizó la solicitud de plazo para la presentación de documentación en fecha 16 de abril de 2024 mediante Nota Externa ASC/ACC/CHU/AVZ/OF. N°003/2024, solicitando se extienda el plazo aprobado en tres días hábiles adicionales.

En fecha 16 de abril de 2024, se comunica al proponente adjudicado, la aceptación de ampliación de plazo para presentación de documentos mediante nota AISEM/DT/CE/00133/24, se autoriza la ampliación de plazo hasta el 19 de abril de 2024.

En fecha 19 de abril de 2024 mediante Nota Externa ASC/ACC/CHU/AVZ/OF. N°004/2024, el proponente adjudicado, realizó la solicitud de plazo y presentación de garantía de cumplimiento de contrato y correcta inversión del anticipo

En fecha 19 de abril de 2024, se comunica al proponente adjudicado, la aceptación de ampliación de plazo para presentación de documentos mediante nota AISEM/DT/CE/00152/24, se autoriza la ampliación de plazo hasta el 26 de abril de 2024.

En fecha 24 de abril de 2024, mediante Nota Externa ASC/ACC/CHU/AVZ/OF. N°006/2024, el proponente adjudicado realizó la solicitud de ampliación de plazo para presentación complementaria de documentación en fecha 24 de abril de 2024 mediante.

En fecha 24 de abril de 2024, se realiza la COMUNICACIÓN A SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO PARA PRESENTACION COMPLEMENTARIA DE DOCUMENTOS mediante nota AISEM/DT/CE/00154/24, se autoriza la ampliación de plazo hasta el 29 de abril de 2024.

En fecha 03 de mayo de 2024 el Responsable del Proceso de Contratación Directa solicita a la Comisión de Evaluación y Calificación la aclaración de los requisitos del inciso n) y g) del Parágrafo II del Formulario A-1 presentados por la "Asociación Accidental Chuquisaca Avanza".

En fecha 03 de mayo de 2024 la Comisión de Evaluación y Calificación a través de nota externa con CITE: AISEM/DT/UPI/CE/00714/24, solicita la aclaración de los documentos al Representante Legal de la Asociación Accidental Chuquisaca Avanza.

En fecha 03 de mayo de 2024 el Representante Legal de la Asociación Accidental Chuquisaca Avanza remite a la AISEM nota sin cite en respuesta a la nota AISEM/DT/UPI/CE/00714/24 con Hoja de Ruta (E/2024-01976).

En fecha 08 de mayo de 2024 el Representante Legal de la Asociación Accidental Chuquisaca Avanza remite a la AISEM, mediante nota ASC/ACC/CHU/AVZ/OF. N°009/2024, adjunta remite "Complementación a nuestro oficio presentado en fecha 03/05/2024, en respuesta al CITE: AISEM/DT/UPI/CE/00714/24"



2. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- **Código Interno:** AISEM/CD/DS/003/2024
- **Objeto de Contratación:** "CONSTRUCCIÓN CON SU EQUIPAMIENTO DE UNA (1) UNIDAD DE RADIOTERAPIA EN EL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA"
- **Modalidad de Contratación:** CONTRATACIÓN DIRECTA
- **Método de Selección:** CALIDAD PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO

3. MARCO NORMATIVO

REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRAS, SERVICIOS O LLAVE EN MANO PARA LOS PROYECTOS DE SALUD HOSPITALARIOS Aprobada Mediante, Resolución Administrativa No 010/2024 de 18 de enero de 2024

4. ASPECTOS QUE DETERMINAN LA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACION

De acuerdo a los antecedentes expuestos, el proceso de contratación fue desarrollado de acuerdo al cronograma establecido, considerando las ampliaciones de plazo solicitadas y autorizadas mediante "NOTAS DE AUTORIZACION DE PLAZO"; la Comisión de Calificación posterior al proceso de evaluación y análisis de los documentos técnicos y administrativos, en cumplimiento con las funciones establecidas en el REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRAS, SERVICIOS O LLAVE EN MANO PARA LOS PROYECTOS DE SALUD HOSPITALARIOS aprobado mediante Resolución Administrativa No 010/2024 de 18 de enero de 2024 a través nota CITE: AISEM/DT/NI/ N° 00075/24, recibe la Nota Interna AISEM/DAJ/UAJ/NI/N° 00030/24 de la Unidad Jurídica, respecto a observaciones a los documentos "Certificado de Registro de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado" establecido en el inciso g) del Parágrafo II del Formulario A-1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA correspondiente a la Empresa Inversiones en Proyectos IVERFINA S.R.L. y "Certificado de Inscripción, en el Registro de Empresas Constructoras, emitido por la entidad competente excepto para contrataciones de obras hasta Bs8.000.000.- (OCHO MILLONES 00/100 BOLIVIANOS)", establecido en el inciso n) del Parágrafo II del referido Formulario A-1, para la suscripción del Contrato; en mérito a la cual, fue cursada la Nota CITE: AISEM/DT/UPI/CE/00714/24 respondida por la Asociación Accidental Chuquisaca Avanza mediante Nota S/N de 03 de mayo de 2024 señalando: "... remitimos para su revisión y fines consiguientes la Certificación de Inscripción en la Cámara de la Construcción de La Paz., misma que está constituida en afiliación en la Cámara Boliviana de la Construcción"



En ese contexto, de la revisión efectuada a los documentos presentados y lo señalado por el proponente adjudicado, corresponde analizar:

- El Documento Base de Contratación Directa (DBCD) (**página 8**), Punto 14, que detalla los Documentos que debe presentar el proponente como parte de su propuesta.
- El Punto 26.3, Párrafo 4 del referido DBCD que dispone: *"Si producto de la revisión efectuada para la suscripción del contrato los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento; sin embargo, corresponderá la descalificación de la propuesta y la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta"*.

El Párrafo II del Formulario A-1 Presentación de la Propuesta, que determina: *"En caso de ser adjudicado, para la suscripción del contrato, me comprometo a presentar la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el CERTIFICADO del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta..."*

- Asimismo, conforme lo establecido en la **página 178** del DBCD, en caso de suscripción de contrato, formarían parte del Contrato: *"(...) los siguientes documentos: 5.7. Certificado de suscripción, en el Registro de Empresas Constructoras, emitido por la entidad competente; 5.11. Certificado de Información sobre solvencia fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado..."*

Consecuentemente, durante la etapa de revisión de documentación del proponente adjudicado por la Unidad Jurídica y la suscrita Comisión previo a la suscripción de Contrato conforme dispone el Procedimiento de Contrataciones Directas y el propio DBCD, se evidencia que el proponente adjudicado no presentó la documentación solicitada para la suscripción de Contrato conforme lo previsto en el DBCD, es decir en formato original y/o fotocopia legalizada, en cuanto a:

- Certificado de Información sobre solvencia fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado correspondiente a la Empresa "Inversiones en Proyectos IVERFINA S.R.L." que compone la Asociación Accidental Chuquisaca Avanza.
- Certificado de inscripción, en el Registro de Empresas Constructoras, emitido por la entidad competente

Considerando lo anterior, es menester también señalar que de acuerdo a la Foja N° 00000002 "FORMULARIO A-1: PRESENTACION DE PROPUESTA" presentado por el



proponente adjudicado, el cual constituye una Declaración Jurada de acuerdo a lo siguiente

- d) declaro y garantizo haber examinado el DBCD, así como los formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que, en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, sin perjuicio de los dispuesto en la normativa específica"

Mediante Informe **AISEM/DT/UPI/INF/N° 00554/24**, los Integrantes de la Comisión de Evaluación y Calificación, designada mediante Memorandum AISEM/DT/MEM/00184/24 de 6 de marzo de 2024, en el Punto 2.6. (**Evaluación de la Propuesta Técnica**):

1. La propuesta presentada por el Consorcio Ch'arcas para el puesto de Especialista en Arquitectura **NO CUMPLE**, con lo establecido en el **Inciso n) del Numeral 5.2 Las causales de descalificación de propuestas son; Cuando se determine que el personal clave (propuesto y con dedicación exclusiva en el proyecto) de un proponente se encuentra ejecutando otros proyectos de la AISEM**. Observación identificada en Folio 000531 de la propuesta
2. La propuesta presentada por la empresa para el puesto de Especialista Eléctrico no cuenta con la especialización requerida, aspecto que **NO CUMPLE**, con lo establecido en el numeral **39. PERSONAL CLAVE SOLICITADO** del DBCD que señala como requisito mínimo: "Diplomado en áreas relacionadas al cargo a desarrollar". Observación identificada en Folio 000615 de la propuesta.
3. La propuesta presentada por la empresa para el puesto de Especialista Biomédico no cuenta con la especialización requerida, aspecto que **NO CUMPLE**, con lo establecido en el numeral **39. PERSONAL CLAVE SOLICITADO** del DBCD que señala como requisito mínimo: "Maestría en área relacionado a la salud". Observación identificada en Folio 000703 de la propuesta.

El CONSORCIO CHARCAS, **QUEDA DESCALIFICADO** en esta instancia y en virtud al Documento de Base de Contratación Directa DBCD, numeral **5 Rechazo y descalificación de Propuestas, 5.2 Las causales de descalificación de propuestas son:**, inciso b) "Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBCD" y el inciso n) Cuando se determine que el personal clave (propuesto y con dedicación exclusiva en el proyecto) de un proponente se encuentra ejecutando otros proyectos de la AISEM.

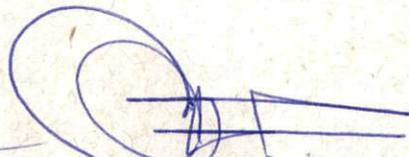
5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las funciones otorgadas a la Comisión de Evaluación y Calificación en el REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRAS, SERVICIOS O LLAVE EN MANO PARA LOS PROYECTOS DE SALUD HOSPITALARIOS aprobado mediante, Resolución Administrativa No. 010/2024 de 18 de enero de 2024, se concluye que debido a que el proponente adjudicado no presentó dentro del plazo establecido para la presentación de documentos para la firma de Contrato, el: "Certificado de Registro de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado" establecido en el inciso g) del Parágrafo II del Formulario A-1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA correspondiente a la Empresa Inversiones en Proyectos IVERFINA S.R.L. y el "Certificado de Inscripción, en el Registro de Empresas Constructoras, emitido por la entidad competente excepto para contrataciones de obras hasta Bs8.000.000.- (OCHO MILLONES 00/100 BOLIVIANOS)", establecido en el inciso n) del Parágrafo II del referido Formulario A-1, conforme lo previsto en el DBCD, es decir en formato original y/o fotocopia legalizada, corresponde la aplicación del párrafo 4 del Numeral 26.3 del DBCD y por tanto proceder a la DESCALIFICACIÓN de la propuesta presentada por la Asociación Accidental Chuquisaca Avanza (adjudicado) y la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta presentada por la misma. Asimismo, toda vez que de acuerdo a la evaluación y calificación realizada en el Informe AISEM/DT/UPI/INF/N° 00554/24 de 18 de marzo de 2024, el Consorcio Charcas, que se constituye en el otro proponente del proceso de contratación, fue descalificado en virtud a los Incisos b) y n) de las causales de descalificación establecidas en el DBCD, por lo cual no se tiene una Empresa idónea para continuar con el proceso de contratación, por lo que corresponde la aplicación del numeral 7 del DBCD concordante con el Artículo 19, Parágrafo I, Inciso d) del Reglamento de Contrataciones Directas, es decir la declaratoria desierta del proceso de contratación en cuestión.

Considerando lo anterior, se recomienda a su Autoridad DESCALIFICAR a la Asociación Accidental Chuquisaca Avanza, disponer la EJECUCIÓN de la garantía de seriedad de propuesta y DECLARAR DESIERTO el proceso de contratación

"CONSTRUCCIÓN CON SU EQUIPAMIENTO DE UNA (1) UNIDAD DE RADIOTERAPIA EN EL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA" con Código Interno AISEM/CD/DS/003/2024, solicitando se remita antecedentes a la Dirección de Asuntos Jurídicos a efectos de que se emita la Resolución Administrativa que corresponda de acuerdo a normativa vigente. Es cuanto informamos para fines consiguientes.


Ing. Erick Grover Quesada
ESPECIALISTA EN PROYECTOS
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MEDICO


Ing. Edwin Lazarte Condori
PROFESIONAL IV
PRE-INVERSION E INVERSION
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MEDICO


Ing. Mikaela Adriana Gutierrez Gutierrez
ADMINISTRATIVO II
PRE-INVERSION E INVERSION I
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MEDICO


Lic. Raul Humberto Lopez Rivera
PROFESIONAL EN PLANIFICACION
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MEDICO


Lic. Tania Lisbeth Rivas Rodriguez
PROFESIONAL III - FINANCIERO
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MEDICO


Ing. Luis Eduardo Ardaya Choque
PROFESIONAL IV
PRE-INVERSION E INVERSION
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MEDICO